



1226

DECRETO:

TEMUCO: 28 AGO 2019

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 634 del 03.06. 2019 que aprueba Continuidad de Convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.
- 5- Actividad "**Jornada Lactancia Materna**", Cecosf Las Quilas, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.857, de 14.12.2018, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2019.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese la Actividad "**Jornada Lactancia Materna**", Cecosf Las Quilas, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| · Nombre de la actividad:           | Jornada Lactancia Materna  |
| · Fecha y lugar de la actividad:    | Septiembre 2019 Cecosf Las Quilas  |
| · A quienes va dirigida:            | Madres y parejas, que se encuentren en periodo de lactancia.   |
| · Objetivo general de la actividad: | Promover la lactancia materna exclusiva en la población a cargo de Cecosf.   |
| · Objetivo específico:              | Realizar Conversatorio con madres y parejas que se encuentren en periodo de lactancia.<br>Realizar muestra fotográfica de lactancia materna. |
| · Cobertura Estimada:               | 20 usuarios y usuarias   |
| · Gasto Programado:                 | \$60,000<br>Servicio de coctelería<br>Fondos Mais  |
| · Evidencia de la actividad:        | Fotografías  |

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2019, centro de costos 32.55.00.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

CVF/NBP/ MRA/bgm  
DISTRIBUCION:  
- Of. Partes Municipal  
- Depto. de Salud